



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 206/2015

Bahía Blanca, 5 de Junio de 2015.

VISTO:

La Resolución CSU 700/14.

La resolución DCS 324/14 que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería Familiar I** en el segundo cuatrimestre del 2015 en la sede de Monte Hermoso.

Que la Profesora de la Asignatura ha rechazado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada.

Que la persona que se propone tiene el cargo de asistente ordinario en la asignatura.

Lo aprobado en la Sesión Plenaria del 3 de Junio.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la **Lic. Andrea Lattanzi (Legajo 12173)** para el dictado de la cátedra Enfermería Familiar I, en el segundo cuatrimestre del año 2015 en la sede Monte Hermoso.

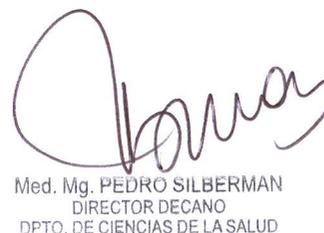
Artículo 2º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de veintidós mil ciento doce pesos (\$ 22.112), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BAÑOR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD